



**CASE. 18748/ REPORTE AUD. ART. 372/ DEMANDANTE. MARTHA ISABEL ROBAYO Y OTROS/
DEMANDADO. ANGÉLICA MARÍA ARIZABALETA Y OTROS**

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Mar 07/01/2025 12:38

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (55 KB)

ANÁLISIS DE CASO MARTHA ROBAYO Y DLLO DE AUDIENCIA 372.docx;

Buenos días estimados.

Por el presente reporto que acudí como apoderado sustituto de la Dra. Angélica María Arizabaleta a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

En la diligencia se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1.Excepciones previas:

Ninguna pendiente de decisión.

2.Conciliación:

Se declara fracasada ya que no existe ánimo conciliatorio.

3.Interrogatorio de parte:

Conforme a documento anexo. Es necesario señalar que no se probó el hábito de tabaquismo de la víctima ni el tiempo que ingirió la loperamida. No obstante, hasta el momento no se evidencia desconocimiento de la lex artis o un actuar negligente por parte de la Dra. Arizabaleta o del hospital. Por lo anterior, no se altera la calificación de la contingencia.

4.Control de legalidad:

Sin ninguna observación que pueda viciar la legalidad del proceso.

5.Fijación del litigio:

Es necesario probar la existencia de la culpa médica, la realidad de los perjuicios, la responsabilidad de los demandados y de la aseguradora.

6.Decreto de pruebas:

Solicitadas por la Dra. Arizabaleta, se decreta toda la prueba testimonial y el dictamen pericial solicitado el cual solo puede aportarse hasta el 21 de febrero de 2025. Igualmente se decreta la prueba documental allegada.

El Juez informa que EMSSANAR deberá remitir al proceso historia clínica del paciente, previa a su atención con el fin de establecer si sufría de hipertensión u otra condición médica.

Se programa fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento los días 1 y 2 de abril de 2025.

Tiempo invertido en la diligencia: 9 horas y 5 minutos.

Tiempo de preparación: 2 horas y 35 min.

Duración de la diligencia: 6 horas y 30 min. aproximadamente. (9:49 a.m.-12:38 p.m., 1:53 p.m.-5:18 p.m.)

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.